



## ACTA DE INSPECCION

D/D<sup>a</sup>. [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de septiembre de dos mil doce en el **CENTRO DE PATOLOGÍA DE LA MAMA S.A.**, sito en [REDACTED], [REDACTED], en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a utilización de Flúor-18 con fines de diagnóstico médico (PET), ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 8 de marzo de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, D<sup>a</sup> [REDACTED], en representación del titular y D<sup>a</sup> [REDACTED] perteneciente a la UTPR Contecsan SL, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El día de la inspección no había pacientes para diagnosticar y por lo tanto no se recibió material radiactivo en la instalación. \_\_\_\_\_
- El suministrador del <sup>18</sup>F es la empresa [REDACTED]. Estaban disponibles los albaranes de entrega. \_\_\_\_\_

## INSTALACIÓN

- Disponen de una gammateca en la que se encuentra instalado un recinto blindado de manipulación, provisto de sistema de ventilación forzada y filtración, además la estancia dispone de un detector de radiación ambiental [REDACTED] nº 624 calibrado en [REDACTED] en noviembre de 2011. \_\_\_\_\_

- En el recinto blindado se encuentra un contenedor blindado basculante y es donde almacenan las fuentes radiactivas encapsuladas. \_\_\_\_\_

- Disponen de ocho fuentes radiactivas encapsuladas; \_\_\_\_\_

Seis fuentes de Na-22 para control de calidad de la tomocámara de 370 KBq de actividad con fecha 1/11/07 y n/s desde 1268-14-37 a 1268-14-42 que se almacenan en la cámara caliente, \_\_\_\_\_

Una fuente de Na-22 de 3,7 MBq de actividad con fecha 30/11/07 y n/s EG-379 que se almacena en la cámara caliente. \_\_\_\_\_

Una fuente de Cs-137 de 250,8 µCi de actividad con fecha 1/09/08 y n/s 1296-40-6 que se almacena en la cámara caliente. \_\_\_\_\_

Disponen de un contenedor plomado para almacenamiento temporal de los residuos de F-18, un contenedor blindado para el transporte de jeringas, dos protectores de jeringas de tungsteno y solución descontaminante. \_\_\_\_\_

- Disponen de cuatro Salas de espera para pacientes inyectados con sus interfonos y circuitos de TV. \_\_\_\_\_

- Disponen de una tomocámara PET/TAC de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] \_\_\_\_\_

- Las dependencias que constituyen la instalación radiactiva, se encontraban señalizadas, sus superficies acondicionadas y disponían de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_

## DOCUMENTACIÓN

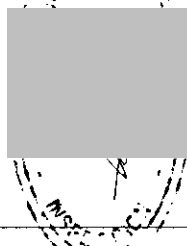
- Disponen de dos licencias de Supervisor y una licencia de Operador en vigor. \_\_\_\_\_

- Todo el personal con licencia está clasificado como categoría A Disponen de tres dosímetros de solapa, dos dosímetros de anillo y cinco dosímetros de área. Las lecturas dosimétricas son realizadas por el [REDACTED] siendo las últimas lecturas disponibles de julio de 2012 y con valores de dosis profunda acumulada inferiores a 2,7 mSv para los dosímetros personales. \_\_\_\_\_
- Disponen de un contrato con la UTPR [REDACTED] para asesoramiento en materia de protección radiológica, para realizar semestralmente las medidas de los niveles de radiación, verificar el monitor de radiación, realizar semestralmente medidas de contaminación superficial y realizar anualmente pruebas que garanticen la hermeticidad de las fuentes y control de calidad del PET/TC. \_\_\_\_\_
- En agosto de 2012 la UTPR [REDACTED] realizó las pruebas que garantizan la hermeticidad a las ocho fuentes radiactivas encapsuladas con resultado satisfactorio. \_\_\_\_\_
- En agosto de 2012 la UTPR [REDACTED] realizó medidas de los niveles de radiación y contaminación superficial. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros de las medidas de contaminación que realizan al termina cada jornada laboral (último registro 12 septiembre de 2012).\_\_
- Disponen de un Diario de Operación diligenciado, ref. 284.07.07, donde anotan la entrada de material radiactivo, datos sobre la gestión de residuos y medidas de contaminación. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada cuatro años y la verificación anual por la UTPR [REDACTED] \_\_\_\_\_
- La verificación del monitor de radiación por la UTPR [REDACTED] fue realizada en agosto de 2012. \_\_\_\_\_
- Disponen de documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_
- En enero de 2012 se realizaron sesiones formativas en materia de protección radiológica del PET. \_\_\_\_\_



- Disponen de un procedimiento donde se indican las medidas necesarias para facilitar el acceso de bultos radiactivos, tal como se indica en el punto 4 apartado 2 de la IS-34. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear los informes anuales de la instalación correspondiente a los años 2010 y 2011. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de septiembre de dos mil doce.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **“CENTRO DE PATOLOGÍA DE LA MAMA S.A.”**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

